

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **14845/2017**
Destinatario: **A08602815
TALHER, S.A.**
Dirección: **CALLE CARLOS V, 33
52006 MELILLA
MELILLA**
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000026747**

Asunto:	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 25/05/2018, registrado al número 2018001618, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 14 de mayo de 2018, dio cuenta del informe del los Directores Generales de Coordinación y Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de abril 2018 que literalmente dice:

PUNTUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CAM”, Expediente 14845/2017.

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de abril de 2018, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe sobre las ofertas presentadas por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CAM**“, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Se establece una pluralidad de criterios para valorar las ofertas, tanto técnicos (evaluables mediante juicios de valor) como económicos (valorables en cifras o porcentajes), cuya ponderación, según lo dispuesto en el artículo 134 de LCSP, se concreta de la siguiente forma:

		XT:	40%
		XE:	60%
OFERTA TÉCNICA	PUNTUACION MÁXIMA	PUNTUACIÓN CONCURSO	
		1000	400
Diagnóstico de la situación actual	200	80	
Programa de Gestión de las Labores	250	100	
Gestión informática del Servicio	100	40	
Maquinaria y vehículos	100	40	
Suministro de plantas complementario al Servicio	150	60	
Actuaciones complementarias al Servicio	150	60	
Actuaciones complementarias de concienc. y sensibil. ambiental	50	20	
OFERTA ECONOMICA		1000	600
		SUM A	1000

La Valoración Total (V_i) de cada una de las ofertas se obtendrá como la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados dispuestos, técnico (VT_i) y económico (VE_i), previamente afectadas por un coeficiente de ponderación, en función de la importancia establecida para cada uno de los apartados:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

$$V_i = \frac{X_T}{100} \cdot V_{Ti} + \frac{X_E}{100} \cdot V_{Ei}$$

siendo: $X_T = 40\%$ y $X_E = 60\%$, con $V_{Ti} \neq 0.0$

$$\text{Si } V_{Ti} = 0.0 \rightarrow V_i = 0$$

1. CRITERIOS TÉCNICOS (EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR).

1.1 DIAGNÓSTICO Y MEJORAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (200 PUNTOS):

Se otorgarán entre 0 y 200 puntos en relación al diagnóstico más preciso de la situación actual de los espacios verdes siguientes:

- Parque Hernández
- Parque Lobera
- Parque Forestal, Juan Carlos I
- Parque Agustín Jerez Samper
- Parque Las Palmeras
- Jardines del Agua

Se valorarán, del diagnóstico correcto y coherente de cada zona verde los siguientes contenidos, con el porcentaje definido:

- Estado actual de las zonas verdes (especies vegetales) (25%)
- Estado actual del solado, cerramientos, así como cualquier obra civil (15%)
- Estado actual del mobiliario urbano (banco, papeleras, ...) (15%)
- Adecuación del tipo de riego (25%)
- Propuestas de mejoras en los espacios verdes evaluados. (20%)
- En caso de ausencia de algunos de los aspectos, este no se contabilizará.
- En caso de falta de alguna zona verde se valorarán solo las correctamente evaluadas.

1.2. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LAS LABORES: 250 puntos

Se otorgarán entre 0 y 250 puntos en relación a la mejor organización y asignación de medios humanos y materiales idóneos –cuantitativa y cualitativamente- para llevar a cabo todas y cada una de las labores que comprende cada programa, de las mismas zonas evaluadas en el apartado anterior.

Criterio	Puntuación
----------	------------

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Programa de riegos	25 puntos
Programa de abonados y enmiendas	10 puntos
Programa de escardas químicas	10 puntos
Programa parque periurbano	10 puntos
Programa de siegas praderas	10 puntos
Programa de reposiciones y nuevas plantaciones	25 puntos
Programa de zonas infantiles	5 puntos
Programa de obra civil	10 puntos
Programa de limpieza de la red de drenaje	5 puntos
Programa de tratamientos fitosanitarios	15 puntos
Programa de renovación y resiembra	10 puntos
Programa de desbroce de césped	10 puntos
Programa de entrecavados y escardas	10 puntos
Programa de seguridad del arbolado	15 puntos
Programa de poda y recorte	25 puntos
Programa de escarificados	5 puntos
Programa de zonas terrazas	5 puntos
Programa de equipamiento de ocio, mobiliario	5 puntos
Programa de limpieza	25 puntos
Programa de red de riego y fuentes	10 puntos
Programa de aireados	5 puntos

Se valorará la elaboración de los programas de gestión que incluyan de forma correcta y coherente la siguiente información:

- 1) Medios humanos asignados (incluyendo tiempos y categorías)
- 2) Equipos de trabajo utilizados

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- 3) Productos consumibles (fitosanitarios, abonos, etc.)
- 4) Mejoras del servicio (en cuanto a frecuencias de actuación, equipos, medio humanos, tipos de tratamiento menos contaminantes, ...)
- 5) Compromiso respecto a si considera suficientes los medios previstos en el Pliego o se compromete a aportar medios humanos, materiales o vehículos en número o tipo superior a lo previsto en el pliego.

1.3. GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO: 100 puntos

Se otorgarán entre 0 y 100 puntos en relación a la incorporación de los medios humanos y tecnológicos más adecuadas en los aspectos que a continuación se indican. Este sistema deberá ser web, y contar con acceso también para la Administración.

Criterio	Puntuación
Compromiso justificado y detallado de instalación y uso de aplicación informática antes de los 4 primeros meses del comienzo del contrato	60 puntos
Compromiso justificado y detallado de instalación y uso de aplicación informática antes de los 6 primeros meses del comienzo del contrato	40 puntos
Plataforma de información para ciudadanía y de información sobre incidencias antes de los 8 primeros meses del comienzo del contrato	40 puntos

1.4. IDONEIDAD DE VEHÍCULOS: 100 puntos

Se otorgarán entre 0 y 100 puntos en relación a la idoneidad de las características de los vehículos ofertados, superiores a los mínimos indicados en el pliego.

1.5. SUMINISTRO DE PLANTAS COMPLEMENTARIO: 150 puntos

Se valorará la adopción de actuaciones específicas encaminadas al suministro adicional de plantas (además de las presupuestadas) objeto del contrato, hasta un máximo de 150 puntos. Las Empresas licitadoras elegirán el importe destinado a las mismas según las categorías establecidas, no pudiendo sobrepasar los 30.000 €. Dichos suministros versarán sobre los siguientes aspectos:

Criterio	Puntuación
Importe de actuaciones complementarias = 30.000 €	150 puntos

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Importe de actuaciones complementarias = 25.000 €	125 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 20. 000 €	100 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 15.000 €	75 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 10.000 €	50 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 5.000 €	25 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 0	0 puntos

En todo momento se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Plantas autóctonas
- Plantas con reducidas necesidades hídricas

Las especies serán elegidas por los Servicios Técnicos de la Ciudad.

.6. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO: 150 puntos

Se valorará la adopción de actuaciones específicas coherentes, encaminadas a la subsanación o mejora de los espacios verdes objeto del contrato, hasta un máximo de 150 puntos. Las Empresas licitadoras elegirán el importe destinado a las mismas según las categorías establecidas, no pudiendo sobrepasar los 30.000€, en cuyo defecto serán valoradas con 0 puntos. Dichas medidas versarán sobre los siguientes aspectos:

- Corrección de instalaciones e infraestructuras
- Elementos de seguridad y ornamental
- Elementos vegetales
- Equipamiento y mobiliario
- Accesibilidad

Criterio	Puntuación
Importe de actuaciones complementarias = 30.000 €	150 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 25.000 €	125 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 20. 000 €	100 puntos

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Importe de actuaciones complementarias = 15.000 €	75 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 10.000 €	50 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 5.000 €	25 puntos
Importe de actuaciones complementarias = 0	0 puntos

El presupuesto de dichas mejoras seguirá el criterio del cuadro de precios establecido en el epígrafe de Valoración de Obra. Para aquellas unidades no contempladas en los mismos, se justificará el precio adoptado.

1.7. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL: 50 puntos

Se valorará la adopción de actuaciones específicas encaminadas a la concienciación y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 50 puntos. Las Empresas licitadoras elegirán el importe destinado a las mismas según las categorías establecidas, no pudiendo sobrepasar los 10.000 € en el precio anual, en cuyo defecto serán valoradas con 0 puntos. Dichas medidas versarán sobre los siguientes aspectos:

- Consumo de agua y reducción en el riego
- Nuestras zonas verdes, especies, historia, ZEC,...
- Plagas. Tratamientos y otra información
- Otros

Criterio	Puntuación
No actuaciones complementarias de concienciación y sensibilización ambiental	0 puntos
Importe de actuaciones complementarias de concienciación y sensibilización ambiental por importe de 5.000 €	25 puntos
Importe de actuaciones complementarias de concienciación y sensibilización ambiental por importe de 10.000 €	50 puntos

Las actuaciones podrán ir dirigidas a profesionales, a la ciudadanía, escolares, etc. Se deberá presentar planificación anual con el fin de solicitar permisos y aprobación por parte de los Servicios Técnicos de la Ciudad. En ella se especificarán fechas aproximadas, costes, destinatarios, etc.

Las actuaciones podrán ser concursos, exposiciones, charlas o conferencias, visitas a viveros, etc.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Podrá incluirse cualquier actuación o evento realizado siempre que tenga como objetivo concienciar a la población. En dichos eventos la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente deberá aparecer como entidad organizadora del mismo.

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Contando con la colaboración de diferentes técnicos, se procede por parte de los Directores Generales de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente a realizar la valoración de los criterios técnicos antes definidos, sobre un máximo de 1000 puntos, atendiendo a las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- EULEN SA
- UTE INDAXA-JUAN ANTONIO LOPEZ REYES
- UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN-ACCIONA MEDIO AMBIENTE-HABITAT
- UTE ALTHENIA-ELSAMEX
- TALHER SA
- UTE FCC-URBASER
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL APARTADO 1.1. CORRESPONDIENTE AL DIAGNOSTICO Y MEJORAS DE LA SITUACION ACTUAL

La puntuación a otorgar a las diferentes empresas se regirá por los criterios de valoración que se detallan a continuación. Se otorgarán entre 0 y 200 puntos en relación al diagnóstico más preciso de la situación actual de los espacios verdes siguientes:

- Parque Hernández.
- Parque Lobera.
- Parque Forestal, Juan Carlos I.
- Parque Agustín Jerez Samper.
- Parque Las Palmeras.
- Jardines del Agua.

Los 200 puntos máximos a obtener, se han repartido entre los seis espacios verdes a diagnosticar en función de la importancia de los mismos de la siguiente manera:

- Parque Hernández: de 0 a 55 puntos.
- Parque Lobera: de 0 a 45 puntos.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- Parque Forestal, Juan Carlos I.: de 0 a 40 puntos.
- Parque Agustín Jerez Samper: de 0 a 30 puntos.
- Parque Las Palmeras: de 0 a 20 puntos.
- Jardines del Agua: de 0 a 10 puntos

De cada uno de los distintos espacios verdes se valorará el diagnóstico correcto y coherente de los siguientes contenidos, con el porcentaje definido a continuación:

- Estado actual de las zonas verdes (especies vegetales) (25%)
- Estado actual del solado, cerramientos, así como cualquier obra civil (15%)
- Estado actual del mobiliario urbano (bancos, papeleras, ...) (15%)
- Adecuación del tipo de riego (25%)
- Propuestas de mejoras en los espacios verdes evaluados. (20%)

En caso de ausencia de algunos de los aspectos, este no se contabilizará. En caso de falta de alguna zona verde se valorarán solo las correctamente evaluadas.

En la hoja Excel que acompaña al presente informe vienen reflejados los valores máximos a obtener por cada espacio verde en función de del porcentaje definido para cada uno de los cinco contenidos a valorar.

Así mismo, el reparto de los puntos parciales establecidos anteriormente y reflejados en la hoja Excel para cada espacio verde, se hará en función del nivel de desarrollo correcto y coherente por parte de los licitadores de cada uno de los cinco puntos que se piden desarrollar. En este sentido, se han establecido cinco niveles de puntuación en base a lo aportado por las distintas empresas participantes en la licitación:

- 100% de la puntuación parcial.
- 70% de la puntuación parcial.
- 40% de la puntuación parcial.
- 30% de la puntuación parcial.
- 10% de la puntuación parcial.
- 0 puntos.

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1.1

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración expuesto anteriormente, queda como sigue:

ESPACIOS A VALORAR	EULEN	INDAXSA J.A. LOPEZ	ACCION A	ALTHEN IA ELSAME	TALHER	FCC URBASE	VALORI ZA
-------------------------------	--------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	---------------	-----------------------	----------------------

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

		REYES		X		R	
<i>P. Hernandez</i>	18,7	9,4	9,1	28,05	43,45	43,4	12,1
<i>P. Lobera</i>	11,93	13,06	9,23	25,68	45	41,65	17,8
<i>P. Forestal</i>	13,6	9,8	12	27,6	40	31,6	8,8
<i>P. A. Samper</i>	10,2	7,35	4,35	9,75	27,75	21	6,6
<i>P. Palmeras</i>	4,8	4,7	1,5	8,9	17,3	14	1,1
<i>J. Del Agua</i>	4,65	1,7	2,7	4,65	8,65	7,9	1,45
	63,88	46,01	38,88	104,63	176,75	159,55	47,85

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APARTADO 1.2. CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS LABORES

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Se valorará la organización y asignación de medios humanos y materiales idóneos, cualitativa y cuantitativamente, para llevar a cabo todas y cada una de las labores que comprende cada programa de gestión de las labores, conforme a lo establecido en el punto 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, de los parques:

- Parque Hernández
- Parque Lobera
- Parque Forestal, Juan Carlos I
- Parque Agustín Jerez Samper
- Parque de las Palmeras
- Jardines del Agua

VALORACIÓN

La valoración del apartado PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS LABORES (V_{T2}) tendrá una puntuación máxima de **250 puntos** y se determinará a partir de la puntuación parcial obtenida en cada uno de los diferentes programas, tal y como se ha definido en el punto 1.2 del apartado 1 de este informe, asignando la misma puntuación a los siguientes aspectos en cada uno de los programas evaluados:

- 1) Medios humanos asignados (incluyendo tiempos y categorías) (20%)
- 2) Equipos de trabajo utilizados (20%)

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- 3) Productos consumibles (fitosanitarios, abonos, etc.) (20%)
- 4) Mejoras del servicio (en cuanto a frecuencias de actuación, equipos, medio humanos, tipos de tratamiento menos contaminantes,...) (20%)
- 5) Compromiso respecto a si considera suficientes los medios previstos en el Pliego o se compromete a aportar medios humanos, materiales o vehículos en número o tipo superior a lo previsto en el pliego. (20%)

Además, para cada uno de los aspectos, se han establecido tres escalones de puntuación, en base a lo siguiente:

- **Valor mínimo: 0;** en caso de que ese aspecto no se recoja en el programa
- **Valor medio: $(0.2 \times \text{puntuación máxima del programa})/2$;** en caso de que se recoja parcialmente
- **Valor máximo: $0.2 \times \text{puntuación máxima del programa}$,** en caso de que venga detallado en el programa correctamente.

Al valor total obtenido en cada programa, se le ha dado un factor de corrección referente a si, tal y como se establece en Pliego, los programas de Gestión de las Labores se han diferenciado los Parques anteriormente descritos o no. En caso de que si el factor es de 1, mientras que si no se ha detallado el programa por parques se le ha dado un factor corrector de 0,9.

El programa de gestión de las labores del parque Periurbano, por no encontrarse dentro de los parques a evaluar se ha valorado con la puntuación máxima a todas las ofertas presentadas, incluido un factor de corrección de 1.

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1.2

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración expuesto anteriormente, queda como sigue:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

PROGRAMA DE GESTION DE LAS LABORES	VALORACION MAX	EULEN SA	UTE INDAXSA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente-	UTE Althenia- Elsamex	Talher SA	UTE FCC- URBASER	Valoriza Servicios Medioambien tales SA
Programa de Riegos	25	18	17,5	18	11,25	25	22,5	18
Programa de Abonados y enmiendas	10	5,4	7	5,4	7,2	10	10	8
Programa de desbroce del césped	10	3,6	3,6	3,6	5,4	8	7,2	3,6
Programa de entrecavados y escardas	10	6,3	6	3,6	7,2	10	9	8,1
Programa de escardas químicas	10	5,4	6	7,2	5,4	10	10	8
Programa de Parque Periturbano	10	10	10	10	10	10	10	10
Programa de siega de praderas	10	3,6	3,6	3,6	5,4	10	8,1	6
Programa de reposiciones y nuevas plantaciones	25	18	10	9	18	25	25	15
Programa de zonas infantiles	5	2,7	0	3	2,7	5	4,5	3
Programa de obra civil	10	5,4	0	7,2	5,4	10	9	3,6
Programa de limpieza de red de drenaje	5	1,8	0	1,8	2,7	5	4,5	1,8
Programa de tratamientos fitosanitarios	15	10,8	9	10,8	10,8	15	13,5	12
Programa de renovación y resiembra	10	4,5	6	3,6	6,3	10	10	6
Programa de seguridad del arbolado	15	5,4	5,4	5,4	8,1	12	13,5	8,1
Programa de poda y recorte	25	9	10	13,5	18	20	20	10
Programa de escarificados	5	2,7	3	1,8	1,8	5	4	2
Programa de zonas terrazas	5	0	2	2,7	2,7	5	5	4
Programa de equipamiento de ocio y mobiliario	5	3,6	0	2,7	3,6	5	4,5	2,7
Programa de limpieza	25	9	9	13,5	13,5	25	22,5	13,5
Programa de red de riego y fuentes	10	5,4	3,6	5,4	7,2	10	8,1	5,4
Programa de alicados	5	2,7	3	2,7	2,7	5	4	3

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

VALORACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4 IDONEIDAD DE LOS VEHICULOS

IDONEIDAD DE LOS VEHICULOS. (Puntuación máxima 100 puntos)

A continuación se valora la idoneidad de los vehículos para la realización de las labores propias del servicio de mantenimiento de los Parques y Jardines, así como otros espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Melilla, incluida su arboleda

Iguala la oferta exigida

Se valoran las ofertas presentadas equivalentes al mínimo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Valoración

La valoración del apartado Iguala la oferta exigida, tendrá una puntuación única de 10 puntos y se asignaran a todas aquellas ofertas que igualen los mínimos exigido en el Pliego. No obteniendo ningún punto aquellas empresas que no alcancen esos mínimos.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
Iguala la oferta exigida		10	10	10	10	10	

Vehículos ofertados en mayor cantidad que los exigidos

En este punto se valora la cantidad de vehículos ofertados a mayores de los exigidos.

Valoración

Se otorgan una puntuación máxima de 20 puntos, que a su vez se adjudican en fracciones de 5 puntos según la cantidad de vehículos ofertados: 5 puntos por 1 vehículo, 10 puntos por dos vehículos, 15 puntos por 3 vehículos y 20 puntos por 4 vehículos o más, siendo esta ultima la puntuación máxima que se puede alcanzar.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
Vehículos ofertados en mayor cantidad que los exigidos							
-1 Vehículo				5			
-2 Vehículos							
-3 Vehículos							
-4 Vehículos o más			20		20		20

Vehículos ofertados a mayores, no exigidos

En el punto *Vehículos ofertados a mayores, no exigidos*, se valora la cantidad de vehículos ofertados a mayores, no exigidos.

Valoración

Se otorgan una puntuación máxima de 20 puntos, que a su vez se pueden otorgar en fracciones de 5 puntos según la cantidad de vehículos ofertados: 5 puntos por 1 vehículo, 10 puntos por dos vehículos, 15 puntos por 3 vehículos y 20 puntos por 4 vehículos o mas, siendo esta ultima la puntuación máxima que se puede alcanzar.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
Vehículos ofertados a mayores, no exigidos							
-1 Vehículo					5		
-2 Vehículos							
-3 Vehículos		15					
-4 Vehículos o más						20	

Características técnicas por encima de las exigidas

Se valoran las características técnicas de los distintos vehículos presentados por las distintas ofertas, superiores a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo 15 puntos

Equipamiento extra

Se valoran las mejoras técnicas y el equipamiento extra aportado en los vehículos ofertados, como pueden ser contenedores extra, emisoras, elementos de protección, etc.

Valoración

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Se puntúan con 5 puntos el equipamiento extra de los vehículos ofertados. Equipos de comunicación, contenedor extra, elementos de protección, etc.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
Características técnicas por encima de las exigidas							
-Equipamiento extra	5				5	5	5

Aumento de la capacidad de carga / volumen

Se valora el aumento de capacidad de carga / volumen, en los distintos vehículos ofertados.

Valoración

Se asignan **5 puntos** a todas aquellas ofertas que incluyan contenedores, bateas, depósitos etc. con una capacidad superior a los mínimos exigidos

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
Características técnicas por encima de las exigidas							
-Aumento capacidad de carga / Volumen	5			5	5	5	5

Tecnología

Se valora las innovaciones tecnológicas incorporadas a los distintos vehículos ofertados. Potencia, motor, grúa, cambio, etc.

Valoración

Se valora con **5 puntos** todas aquellas innovaciones tecnológicas ofertadas con los vehículos y que contribuyan a un mejor desarrollo de los trabajos

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
Características técnicas por encima de las exigidas							
-Tecnología	5	5	5	5	5	5	5

MEDIO AMBIENTE - SOSTENIBILIDAD

En este punto se valora la sostenibilidad de la flota de vehículos ofertada y el impacto medioambiental que provocan los mismos. Se tienen en cuenta la reducción en la emisión de gases, la contaminación acústica, los avances en las últimas tecnologías incorporadas a los motores, la reducción en el consumo de combustibles fósiles, etc.

Disminución de gases. Normativa Euro VI

Se valoran las ofertas que incorporan vehículos con motores de última generación, que incorporan una serie de novedades que reducen la emisión de gases. también los vehículos que cumplen la normativa europea Euro VI.

Valoración

Se valoran con **5 puntos** todas aquellas ofertas que, en un primer momento cumplen con la normativa europea Euro VI y que además incluyen motores con elementos técnicos destinados a la reducción de la emisión de gases

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
MEDIO AMBIENTE - SOSTENIBILIDAD							
-Disminución emisión de gases. Normativa Euro IV	5		5		5	5	5

Disminución de la emisión de contaminación acústica

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Se valoran las ofertas que incluyen a la flota vehículos con motores que incorporan mecanismos cuya función es la reducción de ruidos. también se valora el uso de mecanismos incorporados posteriormente, por las licitadoras, como pueden ser filtros pantallas, etc.

Valoración

Se asignan **5 puntos** a todas aquellas ofertas que propongan vehículos con motores con bajas emisiones en ruidos o que oferten incluir diversos mecanismos para el control de tales emisiones.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
MEDIO AMBIENTE - SOSTENIBILIDAD							
-Disminución emisión de contaminación acustica	5		5	5	5	5	5

Disminución de uso de energías no renovables

Se valoran las ofertas que incluyen vehículos con motores eléctricos o motores con bajo consumo de combustibles fósiles.

Valoración

Se asignan 5 puntos a aquellas ofertas que propongan vehículos con motores eléctricos y motores con avances tecnológicos destinados a la reducción del consumo de combustibles fósiles o fomenten el consumo de otras energías o combustibles alternativos.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
MEDIO AMBIENTE - SOSTENIBILIDAD							
-Disminución de uso de energías no renovables	5	5		5	5	5	5

UTILIDAD Y EFICACIA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

En este punto se valora la utilidad y movilidad de las distintas flotas ofertadas para la realización de manera eficiente de todos los trabajos de mantenimiento de espacios verdes del tipo que sean, así como los distintos avances ergonómicos incluidos y otro tipo de soluciones encaminadas a reducir el número de enfermedades o accidentes laborales.

Ergonomía

Se valoran las ofertas cuyos vehículos incluyen dispositivos ergonómicos, planes u otros mecanismos destinados a la reducción de enfermedades profesionales o accidentes laborales.

Valoración

Se puntúan con **5 puntos** las ofertas que incluyan todo tipo de materiales, sistemas, dispositivos, planes etc. que contribuyan a reducir el riesgo de enfermedades o accidentes laborales.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
UTILIDAD Y EFICACIA							
-Ergonomia	5	5	5	5	5	5	5

Movilidad

Se valoran en este punto las características de los distintos vehículos para adaptarse a los distintos tipo de parques, jardines y otros espacios verdes de la ciudad

Valoración

Se asigna **5 puntos** a las ofertas que con vehículos que se adapten de manera adecuada a las características de los parques y jardines de la ciudad.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
UTILIDAD Y EFICACIA							
-Movilidad	5	5	5	5	5	5	5

MANTENIMIENTO

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Se valoran todas aquellas ofertas que presentan un plan de mantenimiento adecuado a la flota de vehículos propuesta así como las posibles respuestas en caso de avería, accidente, etc.

Plan de mantenimiento

Se valoran los planes de mantenimiento que presentas las distintas empresas licitadoras, con objeto de mantener a los distintos vehículos en perfecto estado de presentación

Valoración

Se puntúan con **5 puntos** aquellas ofertas que presenten un plan de mantenimiento adecuado a la flota de vehículos.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
MANTENIMIENTO							
-Plan de mantenimiento			5		5	5	

Capacidad de respuesta ante contingencias

Se valora la capacidad de las empresas para solventar las distintas contingencias que se puedan ir presentando a lo largo de la duración del contrato

Valoración

Se otorgan **5 puntos** para las empresas que ofrezcan respuestas eficaces en caso de imprevistos, averías accidentes de vehículos o cualquier otra contingencia.

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.
OFERTA							
IDONEIDAD DE VEHICULOS							
MANTENIMIENTO							
-Capacidad de respuesta ante contingencias					5	5	

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

La puntuación correspondiente a las empresas licitadoras en relación con las ofertas presentadas para la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano de la Ciudad Autónoma de Melilla y siguiendo las indicaciones recogidas en el punto 4. Vehículos y punto 4.1 Requerimientos intrínsecos del Pliego de Prescripciones Técnicas queda resumida en el cuadro siguiente:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJACION MAXIMA	EULEN S.A.	UTE INDAXA- Juan Antonio Lopez Reyes	UTE Acciona Construcción- Acciona Medio Ambiente- Habitat	UTE ALTENIA- ELSAMEX	TALHER S.A.	UTE FCC- URBASSER	Valoriza Servicios Medioambient ales S.A.
OFERTA								
IDONEIDAD DE VEHICULOS	100							
Igualar la oferta exigida	10			10		10		
Vehículos ofertados en mayor cantidad que los exigidos	20							
-1-Vehículo	5				5			
-2-Vehículos	10							
-3-Vehículos	15		15					
-4-Vehículos o más	20			20		20		20
Vehículos ofertados a mayores, no exigidos	20							
-1-Vehículo	5					5		
-2-Vehículos	10							
-3-Vehículos	15							
-4-Vehículos o más	20						20	
Características técnicas por encima de las exigidas	15							
-Equipamiento extra	5	5				5	5	5
-Aumento capacidad de carga / Volumen	5	5			5	5	5	5
-Tecnología	5	5	5	5	5	5	5	5
MEDIO AMBIENTE - SOSTENIBILIDAD	15							
-Disminución emisión de gases. Normativa Euro IV	5	5		5		5	5	5
-Disminución emisión de contaminación acústica	5	5		5	5	5	5	5
-Disminución de uso de energías no renovables	5	5	5		5	5	5	5
UTILIDAD Y EFICACIA	10							
-Ergonomía	5	5	5	5	5	5	5	5
-Movilidad	5	5	5	5	5	5	5	5
MANTENIMIENTO	10							
-Plan de mantenimiento	5			5			5	5
-Capacidad de respuesta ante contingencias	5						5	5
PUNTAJACION TOTAL OBTENIDA EN LA OFERTA TECNICA	40	45	60	45	85	80	60	

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

VALORACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN SU PUNTO 1.3 , 1.5 , 1.6 y 1.7 (exp 14.845/2017).

Todos estos criterios giran en torno a la presentación de una serie de compromisos por las empresas licitadoras.

Una vez analizados los compromisos presentados por las oferentes y el rango de puntuación establecido en la cláusula 20 del Pliego de Prescripciones Administrativas, proceda la siguiente valoración, que se realiza sobre la base de 1000 puntos en el conjunto de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

APARTADO	EULEN	UTE INDAXA-LopezReyes	UTE ACCIONA-HABITAT	UTE ALTHENIA-ELSAMEX	TALHER	UTE FCC-URBASER	VALORIZA
1.3 Gestión Informática	100,00	60,00	0,00	60,00	100,00	100,00	100,00
1.5 Suministro de Plantas	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
1.6 Actuaciones Complementarias	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
1.7 Concienciación y Sensibil.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE LA CAM.

APARTADO	EULEN	UTE INDAXA-LopezReyes	UTE ACCIONA-HABITAT	UTE ALTHENIA-ELSAMEX	TALHER	UTE FCC-URBASER	VALORIZA
1.1 Diagnóstico Situación Actual	63,88	46,01	38,88	104,63	176,75	159,55	47,85
1.2 Programaas de Gestión	133,30	114,70	134,50	155,35	240,00	224,90	151,80
1.3 Gestión Informática	100,00	60,00	0,00	60,00	100,00	100,00	100,00
1.4 Maquinaria y Vehículos	40,00	45,00	60,00	45,00	85,00	80,00	60,00
1.5 Suministro de Plantas	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
1.6 Actuaciones Complementarias	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
1.7 Concienciación y Sensibil.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Total/1000	687,18	615,71	583,38	714,98	951,75	914,45	709,65
Total/40	27,49	24,63	23,34	28,60	38,07	36,58	28,39

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

La Sra. Presidenta le comunica a los asistentes al acto a que si quieren ver el informe está a su disposición o lo pueden solicitar posteriormente en el Negociado de Contratación.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres denominados "Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas, con el siguiente resultado:

PLICA NUM. 1.- UTE INDAXA-JUAN ANTONIO LOPEZ REYES, esta UTE ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **14.682.230,77 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **587.282,23 €** totalizándose la oferta en **15.269.520,00 €**.

PLICA NUM. 2.- UTE URBASER-FCCC, esta UTE se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **15.999.996,00 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **639.999,84 €** totalizándose la oferta en **16.639.995,84 €**.

PLICA NUM. 3.- UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN-ACCIONA MEDIO AMBIENTE-HABITAT, S.L, esta UTE ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **14.667.692,32 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **586.707,69 €** totalizándose la oferta en **15.254.400,01 €**.

PLICA NUM. 4.- EULEN,S.A., esta sociedad ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **14.743.511,12 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **589.740,44 €** totalizándose la oferta en **15.333.251,56 €**.

PLICA NUM. 5.-TALHER,S.A., esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **14.525.538,45 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **581.021,54 €** totalizándose la oferta en **15.106.559,99 €**.

PLICA NUM. 6.- UTE ALTHENIA-ELSAMEX, esta UTE ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **14.861.538,44 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **594.461,54 €** totalizándose la oferta en **15.455.999,98 €**.

PLICA NUM. 7.-VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, esta sociedad ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **14.542.203,99 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **581.688,16 €** totalizándose la oferta en **15.123.892,15 €**.

Los Directores Generales de Medio Ambiente asistentes al acto solicitan a la Mesa que mientras se ven el resto de los expediente, poder realizar la valoración de las ofertas y realizar la suma total de las puntuaciones obtenidas por las empresas , para que al final de este acto se pueda proponer la adjudicación del citado

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

expediente, los componentes de la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acceden a lo solicitado.

CONTINUACIÓN PUNTO PRIMERO AMPLIACIÓN.- Se da cuenta en acto no público del informe final emitido por los Directores Generales de Coordinación y Medio Ambiente, relativo a las puntuaciones finales obtenidas por las empresas que han participado en el Procedimiento Abierto convocado para la Contratación del servicio denominado **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CAM. (expediente 14.845/2017)"**, que se les solicitó al inicio de este acto.

Se da cuenta del informe que textualmente dice:

"PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CAM", Expediente 14845/2017.

Con fecha 26 de febrero de 2018 se publicó en el D.O.U.E. la licitación del servicio de " MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CAM ", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de 16.800.000,00 € IPSI (4%) incluido.

Con fecha 24 de abril de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)
1	EULEN, S.A.	687,18	27,49
2	UTE INDAXA - J.A. LÓPEZ REYES	615,71	24,63
3	UTE ACCIONA C. - ACCIONA M. - HABITAT	583,38	23,34
4	UTE ALTENIA - ELSAMEX	714,98	28,60
5	TALHER, S.A.	951,75	38,07

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

6	UTE FCC-URBASER	914,45	36,58
7	VALORIZA MEDIOAMBIENTALES	SERV. 709,65	28,39

Con fecha 14 de mayo de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente resultado (todas las ofertas han sido tenidas en cuenta, al haber superado la puntuación mínima en la oferta técnica, según art. 20.4 del Anexo I del Pliego de Licitación):

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1	EULEN, S.A.	15.333.251,56 €	8,73%
2	UTE INDAXA - J.A. LÓPEZ REYES	15.269.520,00 €	9,11%
3	UTE ACCIONA C. - ACCIONA M. - HABITAT	15.254.400,01 €	9,20%
4	UTE ALTENIA - ELSAMEX	15.455.999,98 €	8,00%
5	TALHER, S.A.	15.106.559,99 €	10,08%
6	UTE FCC-URBASER	16.639.995,84 €	0,95%
7	VALORIZA MEDIOAMBIENTALES	SERV. 15.123.892,15 €	9,98%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 20.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//...

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

...//... “

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 15.454.802,79 € (σ_1). Así, según la tabla anterior, observamos que no existe ningún licitador cuya oferta sea superior a la media en más de 10 unidades porcentuales ($Of_i < 1,1 \cdot \sigma_1 = 17.000.283,07$ €).

Por tanto, no será necesario establecer una nueva media aritmética σ_2 , permaneciendo la media con el valor de $\sigma_1 = 15.454.802,79$ € y estableciéndose unas diferencias de cada una de las ofertas respecto de la nueva media calculada en los valores que se muestran en la tabla adjunta:

LICITADORES	OFERTA	BAJA	$ \Delta(of-\sigma_1) $	$ \% S/ \sigma_1 $
-------------	--------	------	-------------------------	--------------------

$\sigma_1 = 15.454.802,79$ €

1	EULEN, S.A.	15.333.251,56 €	8,73%	- 121.551,23 €	-0,79%
2	UTE INDAXA - J.A. LÓPEZ REYES	15.269.520,00 €	9,11%	- 185.282,79 €	-1,20%
3	UTE ACCIONA C. - ACCIONA M. - HABITAT	15.254.400,01 €	9,20%	- 200.402,78 €	-1,30%
4	UTE ALTENIA - ELSAMEX	15.455.999,98 €	8,00%	1.197,19 €	0,01%
5	TALHER, S.A.	15.106.559,99 €	10,08%	- 348.242,80 €	-2,25%
6	UTE FCC-URBASER	16.639.995,84 €	0,95%	1.185.193,05 €	7,67%
7	VALORIZA SERV. MEDIOAMBIENTALES	15.123.892,15 €	9,98%	- 330.910,64 €	-2,14%

Por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja, resultando una puntuación económica tal y como se detalla en la siguiente tabla:

LICITADORES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA
-------------	------------	----------------------

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

OF. ECONOMICA (VE*XE) (VE)			
1	EULEN, S.A.	896,54	53,79
2	UTE INDAXA - J.A. LÓPEZ REYES	900,28	54,02
3	UTE ACCIONA C. - ACCIONA M. - HABITAT	901,17	54,07
4	UTE ALTENIA - ELSAMEX	889,35	53,36
5	TALHER, S.A.	909,83	54,59
6	UTE FCC-URBASER	202,21	12,13
7	VALORIZA MEDIOAMBIENTALES	SERV. 908,81	54,53

Finalmente, el cuadro de puntuación global es:

	LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1	EULEN, S.A.	27,49	53,79	81,28
2	UTE INDAXA - J.A. LÓPEZ REYES	24,63	54,02	78,65
3	UTE ACCIONA C. - ACCIONA M. - HABITAT	23,34	54,07	77,41
4	UTE ALTENIA - ELSAMEX	28,60	53,36	81,96
5	TALHER, S.A.	38,07	54,59	92,66
6	UTE FCC-URBASER	36,58	12,13	48,71
7	VALORIZA MEDIOAMBIENTALES	SERV. 28,39	54,53	82,92

Quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con 92,66 puntos, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por TALHER, S.A., con Presupuesto Total de 15.106.559,99 € (con baja sobre el

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Presupuesto Base de Licitación del 10,08 %, y desglosado en: Presupuesto (14.525.538,45 € + IPSI 581.021,54 €)."

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14 de mayo de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **THALER S.A.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **726.276,92 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14845/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º ADJUDICAR EL CONTRATO, del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"** Expte 14845/2017, a la empresa **TALHER, S.A.**, CIF: **A-08602815**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: QUINCE MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.106.559,99 €) desglosado en presupuesto 14.525.538,45 € ipsi: 581.021,54 €.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida "Contratos Prestación Servicios de Limpieza", "07 17100 22799", un importe total de 25.200.000,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es CUATRO (04) AÑOS prorrogable por DOS (02) AÑOS. Estableciéndose como fecha de inicio la prestación del servicio el 13/06/2018. En caso de que por motivos del proceso de licitación, dicha fecha de inicio no pudiera fijarse, éste coincidirá con la correspondiente al día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran **quince días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la TRLCSP, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 151.4 de la citada Ley.

Contra esta Orden cabe igualmente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.